

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.987	Salta, 22 de enero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1885
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 7644 del 9-1-68	— Con intervención de Contaduría General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 300.000.—	240
M. de As. Soc. Nº 7645 „ „	— Inclúyense en las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 11.991/66 y 1526/66, a todo el personal dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva	240
„ „ „ „ 7646 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y el Gobierno de la Provincia de Salta	240
M. de Economía Nº 7647 „ „	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Nicodemo Scherer	242
M. de Gobierno Nº 7648 „ „	— Renuncia del doctor Guillermo C. Quiroga y designase al señor Ramón Tornero	242
M. de Economía Nº 7649 „ „	— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Escuela General San Martín de 4 aulas en El Bordo Dpto. Gral. Güemes	242
M. de Gobierno Nº 7650 „ „	— Dánse por terminadas las funciones de los señores Carlos Alberto Arias y Jorge Francisco Flores	242
„ „ „ „ 7651 „ „	— Designase transitoriamente a los señores Carlos Alberto Arias y Jorge Francisco Flores	243

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7652 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la rural Estanciera IKA, mod. 1961, motor 616051553 de propiedad de la Cámara de Senadores al Ministerio de Gobierno. ....	243
" " " " 7653 " " — Apruébase la reforma del estatuto social del "Centro Argentino de Socorros Mutuos" .....	243
" " " " 7654 " " — Renuncia de la Srta. Margarita La Padula .....	243
" " " " 7655 " " — Encárgase interinamente las Oficina del Registro Civil de Las Víboras y Apolinaria Saravia, Dpto. de Anta a la Autoridad Policial .....	244
" " " " 7656 " " — Apruébase el estatuto social de la "Misión Evangélica - Asamblea de Dios" .....	244
" " " " 7657 " " — Confírmase a personal de Policía de la Provincia	244
" " " " 7658 " " — Déjase s/efecto el Decreto 4051 de fecha 9-5-67 mediante la cual se creaba una Oficina de Registro Civil en el Policlínico "San Bernardo" ..	245
" " " " 7659 " " — Déjase cesante a personal de la Policía de la Pcia.	246
" " " " 7660 " " — Trasládase a personal policial de Campamento Vespuccio a la Policía de la Provincia .....	246
" " " " 7661 " " — Déjase cesante a don Víctor César Vilte .....	246
" " " " 7662 " " — Apruébase la suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía a don Néstor Martín Arenas	247
" " " " 7663 " " — Renuncia del Sr. Wigberto Hipólito López .....	247
" " " " 7664 " " — Ascíendese a personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1 .....	247
" " " " 7665 " " — Suspéndese por el término de 30 días a los señores Pedro Ygnacio García y Juan Tomás Cari de la Policía de la Provincia .....	247
" " " " 7666 " " — Cesantía y suspensiones a personal de Policía de la Provincia .....	248
" " " " 7667 " " — Apruébase la resolución Nº 874 de fecha 29-12-67 dictada por Jefatura de Policía .....	248
" " " " 7668 " " — Renuncia del señor Luis Demetrio Castro .....	249
" " " " 7669 " " — Déjase cesante a Dn. Manuel Víctor Ballón .....	249
" " " " 7670 " " — Dánse por terminadas las funciones de don Brígido Torres de la Policía de la Provincia .....	249

### LICITACION PUBLICA

Nº 28811 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte Lic. Concesión Nº 3, Pocitos y Nº 5 Tablillas de la Proveduría del Personal Y.P.F. ....	249
Nº 28806 — De A. G. A. S. Ejec. Obra C-1º/66. "Ampl. Red. Cloacal y Pav. C. de Salta"	250
Nº 28795 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Lic. ejecución obra Nº 559 .....	250
Nº 28786 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Públ. Nº 4/68 .....	250

### EDICTO CITATORIO

Nº 28827 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez .....	250
Nº 28826 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez .....	250
Nº 28807 — S/p.: Santiago Agolio .....	250
Nº 28796 — S/p.: Ernesto Mateo Flores .....	251
Nº 28794 — Nicasio Eustropio López. Expte. Nº 4444/L/60 .....	251
Nº 28778 — S/p. Constantino Chaya y Laura Tapia de Chaya .....	251

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28819 — Carlos Meriles. Expte. Nº 34.936/67 .....	251
Nº 28818 — Francisco Solano Meriles. Expte. Nº 41.809/67 .....	251
Nº 28817 — Miguel Tejerina y Mercedes Colque de Tejerina .....	251
Nº 28791 — Abelardo Pastrana .....	252

### REMATE JUDICIAL

Nº 28792 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Bco. Provincial de Salta c/ Mussari Mariano	252
--	-----

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802 — Agustín Ordoñez. Expte. 7740/67 .....	252
--	-----

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28799 — Panificadora San Bernardo ..... 253

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28832 — Sociedad Española de S. M. (Metán). Para el día 28-1-68 .....	253
Nº 28831 — Club Argentino de Bochas (Metán). Para el día 21-1-68 .....	253
Nº 28830 — Club Obras Sanitarias de la Nación - Salta. Para el día 28-1-68 .....	253
Nº 28829 — Club Deportivo Cultural American Oeste. Para el día 11-2-68 .....	254
Nº 28828 — Club Atlético Unión Güemes (Gral. Güemes). Para el día 28-1-68 .....	254
Nº 28824 — Del Club Juventud Unida (R. de Lerma) para el día 31-1-68 .....	254
Nº 28822 — Del Club Atlético Unión General Güemes (Rosario de la Frontera) para el día 28-1-68 .....	254
Nº 28821 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el día 29-1-68 .....	254
Nº 28816 — Asociación Asistentes Sociales de Salta. Para el día 1-2-68 .....	255
Nº 28801 — Norte S.A.I.C.A. Para el día 2-2-68 .....	255
Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 26-1-68 .....	255

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7644

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 56/68.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita liquidación de fondos para gastos de "Caja Chica" a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, en mérito a lo establecido en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de "Caja Chica" lo requieran, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1968".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7645

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO que la Dirección de Medicina Preventiva solicita en estas actuaciones una nueva am-

pliación de lo establecido por Decretos números 11.991/66 y 1526/66, en el sentido de que la excepción dispuesta por los mismos alcance también a todo el personal dependiente de la citada Dirección, cuyas funciones no pueden estar supeditadas a la exigencia de autorización previa ministerial para el cumplimiento de misiones oficiales (vacunadores, desratizadores, desinfectadores, etc.);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyense en las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 11.991/66 y 1526/66, a todo el personal dependiente de la Dirección de Medicina preventiva (vacunadores, desratizadores, desinfectadores, etc.) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

San Martín

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7646

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.770/67.

VISTO el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de

la Comunidad, por una parte y el Gobierno de la Provincia de Salta;

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto a continuación se transcribe:

### CONVENIO CON SALTA PROGRAMA SANTA MARIA

“Entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en adelante SEPAC, representada por el señor Secretario de Estado doctor Raúl Puigbó y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, General Don Héctor D'Andrea, se celebra el siguiente convenio a los efectos de poner en marcha el PLAN TENTATIVO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ABORIGEN asentada en la localidad de Santa María (Departamento de Rivadavia) y sus alrededores.

“Artículo 1º — La SEPAC y el Gobierno de la Provincia apoyarán el referido programa de desarrollo que se adjunta como parte integrante de este convenio.

“Art. 2º — Se considerarán obras y servicios de beneficio común, aquellos que tiendan a mejorar las condiciones de vida de los aborígenes, satisfaciendo necesidades tales como atención médico-sanitaria, mejoramiento de la alimentación, creación de fuentes de trabajo, adopción de prácticas de higiene, obtención de economía de subsistencia, mejoramiento de la vivienda, capacitación laboral y artesanal, capacitación de la mujer en tareas domésticas y de granja, educación, agua potable y actividades deportivas y recreativas, artísticas, culturales, de organización comunitaria y de colonización.

“Art. 3º — El apoyo que prestará la SEPAC al Programa de desarrollo de la Comunidad Aborigen de Santa María, será de tres tipos:

- 1) Participación en los aspectos comunitarios vinculados a las obras o servicios a que se refiere el artículo 2º.
- 2) Realización de cursillos de perfeccionamiento para maestros rurales de zonas aborígenes.
- 3) Financiación parcial de dichas obras o servicios.

“Art. 4º — El aporte de la SEPAC y del Gobierno de la Provincia, en los aspectos comunitarios consistirá en brindar asistencia en:

- a) Relevamiento informativo, investigación y programación social.
- b) Formación y capacitación de aborígenes como líderes comunitarios.
- c) Ejecución del Programa de Acción Social.

“Art. 5º — La SEPAC y el Gobierno de la Provincia convendrán con los Organismos Estatales que realicen obras o presten servicios de beneficio común, la participación de ambos en la celebración de convenios y ejecución de los Programas respectivos de acción comunitaria en la Colonia Santa María.

“Art. 6º — La SEPAC se compromete a:

- 1) — Designar el funcionario nacional que actuará como Director del Programa y que

será responsable de la ejecución del mismo, siendo pagado por la SEPAC.

2) — Realizar los gastos e inversiones destinados a financiar el Programa durante un período de noventa días, que consistirá en:

a) Gastos de construcción de vivienda	\$ 300.000.—
b) Gastos de construcción de galpón	” 100.000.—
c) Muebles y útiles para la vivienda	” 401.650.—
d) Gastos de funcionamiento	” 2.977.413.—
e) Agricultura: plantas y semillas	” 131.000.—
f) Equipos para deportes	” 50.000.—
g) Remuneraciones en efectivo a terceros	” 345.000.—
h) Almacenamiento y fletes	” 150.000.—
i) Mantenimiento vehículos, combustible y lubricantes	” 100.000.—
j) Gastos de representación papelería y varios	” 150.000.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.705.063.—</b>

3) — Prolongar hasta un (1) año la duración del Programa Tentativo, cuya duración es de tres (3) meses.

“Art. 7º — La Provincia de Salta se compromete a:

1) — Enviar a la zona de Santa María los agentes que desarrollarán sus tareas bajo la dirección del funcionario designado por la SEPAC y que serán los siguientes:

Un agrimensor para mensura, catastro y señalamiento de las tierras; un perito agrónomo; un oficial carpintero; un oficial mecánico; un experto en construcciones con adobes. Los mencionados agentes serán financiados por la Provincia de Salta.

2) — La Provincia se compromete a constituir sobre las tierras públicas afectadas al Plan de Desarrollo, usufructo a favor de la SEPAC por el término de veinte (20) años.

3) — Dictar las resoluciones, reglamentaciones y decretos para poner en vigor el sistema que se establece en este convenio.

“Art. 8º — Se establecerá un sistema de evaluación del Programa Santa María, dándose amplia publicidad a sus conclusiones.

“Art. 9º — El presente convenio se celebra por el término de noventa (90) días y se hará extensivo hasta un (1) año al aprobarse el Programa definitivo de Desarrollo Comunitario Aborigen en la zona señalada.

“Art. 10. — El presente convenio se firma en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo. HECTOR D'ANDREA RAUL PUIGBO”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese!

D'ANDREA

Novo Hartmann

San Martín

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO N° 7647

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente N° 4124/67.

VISTO este expediente por el que el señor Nicodemo Scherer, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar su propiedad ubicada en el Partido de San Agustín, Dpto. Cerrillos, denominado "Villa Sarmiento", Catastro N° 1714, con una superficie bajo riego de 48 Has.;

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios previstos en el Código de Aguas y ha efectuado las publicaciones de edictos correspondientes en los diarios de esta Capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a los términos de la resolución N° 1971 dictada por AGAS en fecha 16 de noviembre de 1967, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, a favor del señor NICODEMO SCHERER, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro N° 1714, ubicado, en el Partido de San Agustín (Dpto. Cerrillos), con una dotación de 36 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañadita, siempre que el caudal del citado río aforado en el Dique-Toma, arroje una dotación superior a los 3.000 litros. Asimismo bebida en la magnitud de 2/10 litros seg. para abastecimiento de poblaciones. Esta concesión estará sujeta a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO N° 7648

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5078/68.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el

doctor GUILLERMO C. QUIROGA, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Quebrachal, departamento de Anta, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase al señor RAMON TORNERO, L. E. N° 7.215.927, D. M. 63, C. 1929, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Quebrachal, departamento de Anta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cábanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO N° 7649

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente N° 4290/67.

VISTO la recepción definitiva de la obra "Construcción Escuela General San Martín de 4 aulas en El Bordo Dpto. Gral. Güemes", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta suscripta el día 15 de diciembre de 1967, con la Empresa Tolaba y Campos;

Atento a los términos de la resolución N° 545 de fecha 22 de diciembre de 1967,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Escuela General San Martín de 4 Aulas en El Bordo, Dpto. General Güemes", suscripta el día 15 de diciembre de 1967, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Tolaba y Campos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO N° 7650

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5007/68.

VISTO las notas Nros. 898 y 899 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1° de enero de 1968, al señor CARLOS ALBERTO ARIAS (C. 1952, C. I. N° 167.281), en el cargo de Oficial 7°, Categoría 22-08 Personal Obrero de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don David Cañizares, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 5 de enero de 1968, al señor JORGE FRANCISCO FLORES, C. 1948, M. I. Nº 5.076.009, D. M. 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Jorge Sánchez, quien se encontraba en uso de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7651

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5009/68.

VISTO las notas Nros. 901 y 902 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor CARLOS ALBERTO ARIAS (C. 1952, C. I. Nº 167.281), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de enero de 1968 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo, señor Juan Cancio Yampa.

Art. 2º — Designase transitoriamente al señor JORGE FRANCISCO FLORES (C. 1948, M. I. Nº 5.076.009, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 5 de enero de 1968 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo, señor Walter Francisco Coroleu.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7652

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 5461 de fecha 4 de agosto de 1967 y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la rural Estanciera IKA, modelo 1961, motor 616051553, de propiedad de la Cámara de Senadores de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, dispuesta mediante decreto Nº 5461 de fe-

cha 4 de agosto de 1967 y dispónese su adscripción a la Dirección de Aeronáutica Provincial a partir del 21 de diciembre de 1967...

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7653

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5058/68.

Por las presentes actuaciones los señores P. Martín Córdoba y José Ríos, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, del "Centro Argentino de Socorros Mutuos", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta de fecha 25 de noviembre de 1967, corriente a fs. 2/3 vta. de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º título 4º de la Ley Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social del "CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS, con domicilio legal en la ciudad de Salta, conforme al acta de fecha 25 de noviembre de 1967, corriente a fs. 2/3 vta. de estos obrados, dejándose constancia que dicha entidad está eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º, título 4º de la Ley Impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7654

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9180/67.

VISTO el decreto Nº 6727 de fecha 27 de octubre de 1967, mediante el cual se contratan los servicios de la señorita Margarita La Padula; y atento a la renuncia presentada por la misma y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia,

Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de noviembre de 1967, la renuncia presentada por la señorita MARGARITA LA PADULA, cuyo contrato de servicios fuera aprobado mediante decreto Nº 6727 de fecha 27-X-67, debiendo el mismo quedar sin efecto con igual fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7655

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5053/68.

VISTO las notas 1-C-68 y 4-C-68 de fecha 2 de enero de 1968, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Las Víboras, departamento de Anta, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 15 de enero de 1968 y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Marta Beatriz Fernández de Cañizares.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 15 de enero de 1968 y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Gladys Ovejero de Meyer.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7656

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9416/67.

Por las presentes actuaciones los señores Pedro Andrián Pedersen y José Angel Alberti, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la "Misión Evangélica - Asamblea de Dios", con sede en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9, título 4º de la Ley Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la "MISION EVANGELICA - ASAMBLEA DE DIOS", con domicilio legal en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, corriente de fs. 3 a fs. 12 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten, dejándose constancia que la "Misión Evangélica - Asamblea de Dios" se encuentra eximida de impuestos, de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, Capítulo 9º, Título 4º de la Ley, Impositiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7657

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5018/68.

VISTO la nota Nº 927 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1968, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**05 - Personal Asistencial**

Médico Ayudante (Cat. 15 - L.2409, doctor SLAIMAN LEON SALOMON.

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2385) Dn. AGUSTIN ROLANDO ARANDA.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2382) Dn. JOSE ALBERTO ALVARADO.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2376) Dn. SILVERIO DIONICIO BERNEL.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.1759) Dn. ROBERTO LUCAS COLINA.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2379) Dn. HIGINIO RAMON COLQUE.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2381) Dn. OLEGARIO COLQUE.



- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.1887)  
Dn. SABINO GUAYMAS.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2373)  
Dn. HUGO PASTOR GRANEROS.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2387)  
Dn. ALFREDO GUAYMAS.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2377)  
Dn. JULIO CESAR PINTOS.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2384)  
Dn. MAXIMO PEÑALBA.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2383)  
Dn. ANTOLIN ESTEBAN RAMOS.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2374)  
Dn. PEDRO SZYLAK.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2411)  
Dn. CEFERINO ATACO.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2457)  
Dn. TIMOTEO EDUARDO ALARCON.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2455)  
Dn. RENEE BUSTAMANTE.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2432)  
Dn. HUMBERTO CARAM.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2458)  
Dn. PEDRO AGUSTIN GUERRERO.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2388)  
Dn. RICARDO ANDRES JUAREZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2439)  
Dn. FRANCISCO MARTINEZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2418)  
Dn. SANTOS CESILIO PUCA.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2433)  
Dn. LORENZO LUIS QUIROZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2410)  
Dn. HONORIO ALBERTO ROLDAN.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2426)  
Dn. ROBERTO TALERO.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2416)  
Dn. FACUNDO PRIMITIVO VILTE.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2435)  
Dn. MARTIN ANTONIO VEGA.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2417)  
Doña CARMEN HAIDEE JUAREZ DE SHMITTER.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2380)  
Dn. ADOLFO LORENZO PODZIAWI.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2436)  
Dn. HUGO ALFREDO YARADE.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2375)  
Doña LUCRECIA INES ZAPANA.
- Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza**
- Chófer (Categoría 24 - L.2408) Dn. ALEJANDRO ROLANDO FIGUEROA.
- Chófer (Categoría 24 - L.2371) Dn. JUAN JOSE ANTONIO VIPIANO.
- Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de enero de 1968, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:
- Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2460)  
Dn. SEBASTIAN ACHUMA.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2454)  
Dn. FELIPE CHOCOBAR.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2488)  
Dn. PAULINO FAUSTO CHOCOBAR.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2463)  
Dn. JUAN CARLOS FERREYRA.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2441)  
Dn. RAMON MARDONIO GONZALEZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2462)  
Dn. JULIO INFANTE.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2464)  
Dn. BARTOLOME ISIDORO JUAREZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2465)  
Dn. ISIDORO CELESTINO MAMANI.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2487)  
Dn. CARLOS ARMANDO MONTERO.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2466)  
Dn. JUAN PADILLA.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2461)  
Dn. LUIS ARNALDO PEREZ.
- Agente Uniformado (Categoría 25 - L.2459)  
Dn. ANTONIO EUSTAQUIO VILLARREAL.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2041)  
Dn. WALTER HUMBERTO BALLON.
- Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L.2486)  
Doña AURELIA CORINA FUENTES DE RODOLFO.
- Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza**
- Chófer (Categoría 24 - L.2500) Dn. LISANDRO LOPEZ.
- Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.
- D'ANDREA  
Cabanillas
- Salta, 9 de enero de 1968.
- DECRETO Nº 7658
- Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**
- Expediente Nº 9411/67.
- VISTO la nota Nº 619-M-21 de fecha 26 de diciembre de 1967, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual hace conocer que en una reciente inspección practicada a la Oficina similar del Policlínico "San Bernardo" de esta ciudad, se pudo comprobar que la misma no rinde en la medida prevista y calculada en oportunidad de su creación, considerándose innecesario la continuidad de su funcionamiento;
- Por ello,
- El Gobernador de la Provincia**
- DECRETA:
- Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4051 de fecha 9 de mayo de 1967, mediante el cual se creaba una Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en el Policlínico "San Bernardo" de esta ciudad, por las causales invocadas en los considerandos del presente decreto.
- Art. 2º — El empleado Categoría 22, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, don CARLOS CASTILLO, deberá reintegrarse a prestar servicios a la nombrada repartición, de donde es titular.
- Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.
- D'ANDREA  
Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7659

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5012/68.

VISTO las notas Nros. 905, 906 y 907 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 20 de octubre de 1967, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1684/P. 1687), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, Dn. BERNARDINO GUANCA, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y aprobada mediante Decreto número 6883 de fecha 8-XI-67.

Art. 2º — Déjase cesante al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1684/P. 1687), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Provincia, Dn. BERNARDINO GUANCA, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, a partir del día 19 de diciembre de 1967, en virtud de haber usufructuado de sesenta (60) días corridos de licencia reglamentaria a partir del día 20-X-67.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 13 de noviembre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Operario de Ira. (Categoría 23 - Leg. 2476/P.249), Clase 08, Personal Obrero, M. I. Nº 3.911.287, Dn. ALFONSO YAPURA, con revista en Intendencia de Cuartel, y aprobada mediante Decreto Nº 7334 de fecha 18-XII-67.

Art. 4º — Déjase cesante a partir del día 13 de noviembre de 1967, al Operario de Ira. (Categoría 23 - Leg. 2476/P.249), Clase 08, Personal Obrero de Policía de la Provincia, M. I. Nº 3.911.287, don ALFONSO YAPURA, con revista en Intendencia de Cuartel, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inciso d) del Decreto-Ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 5º — Déjase sin efecto a partir del día 22 de noviembre de 1967, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1644/P.2533), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 3.949.672, Dn. ISIDORO HERRERA, con revista en el Consultorio Médico de Jefatura de Policía y aprobada mediante Decreto Nº 7334 de fecha 18-XII-67.

Art. 6º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 22 de noviembre de 1967, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1644/P.2533), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 3.949.672, don ISIDORO HERRERA, con revista en el Consultorio Médico de Jefatura de Policía, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el ar-

tículo 54, inciso f) punto II del Decreto Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7660

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5003/68.

VISTO la nota Nº 893 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de enero de 1968, al personal policial que seguidamente se detalla, a los destinos que se especifican y a pedido de los mismos:

- de Campamento Vespucio dependiente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la Policía de la Provincia, a los Agentes Uniformados (P.3716) Dn. RAMON EMILIANO ZAMORA y (F.3686) Dn. GERMAN AVALOS;
- de Policía de la Provincia a Campamento Vespucio dependiente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los Agentes Uniformados, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa (F. 3801/P.2238) don SEFERINO VICTOR SANTILLAN y (L.504/P. 1456) Dn. GERMAN PALACIO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7661

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5023/68.

VISTO la nota Nº 932 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 5 de enero de 1968, al Mecánico de 2da. (Categoría 24 - Leg. 2109/P.225), Clase 08, Personal Obrero de Policía de la Provincia, M. I. Nº 7.232.036, don VICTOR CESAR VILTE, con revista en Tracción Mecánica, por infracción a los artículos 1160, inc. 6º y 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inc. f) punto II del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7662

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5022/68.

VISTO la nota Nº 931 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 27 de diciembre de 1967, al Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - Leg. 2406/P.640), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 7.262.000, Dn. NESTOR MARTIN ARENAS, con revista en el Destacamento de La Isla, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 883 de fecha 29-XII-67 dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7663

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5026/68.

VISTO la nota "S" Nº 241 de fecha 27 de diciembre de 1967, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de diciembre de 1967, la renuncia presentada por el señor WIGBERTO HIPOLITO LOPEZ, al cargo de Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7664

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5047/68.

VISTO la nota "S" Nº 1 de fecha 2 de enero del año en curso, elevada por la Dirección Ge-

neral de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican, a partir de la fecha de su notificación y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Sub-Alcaide - Categoría 11 a Jefe División Penal. Categoría 6, don BARLAN AVILA, en vacante por jubilación de don Cipriano Escobar.
- Oficial Principal. Categoría 19 a Sub-Alcaide, Categoría 11, don ALBERTO WALDO ALBORNOZ, en vacante por ascenso de don Barlán Avila.
- Oficial Inspector. Categoría 21 a Oficial Principal. Categoría 19, don FLAVIO SOLALIGUE, en vacante por ascenso de don Alberto Waldo Albornoz.
- Sub-Inspector. Categoría 23 a Oficial Inspector, Categoría 21, don PABLO SALTO, en vacante por ascenso de don Flavio Solaligue.
- Celador, Categoría 24 a Oficial Sub-Inspector, Categoría 23, don GREGORIO SANTILLAN, en vacante por ascenso de don Pablo Salto.

Art. 2º — Designase al señor CECILIO JAIMÉ (C. 1940. M. I. Nº 7.507.561), en el cargo de Celador, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por ascenso de don Gregorio Santillán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7665

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5013/68

VISTO la nota Nº 908 de fecha 29 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 15 de noviembre de 1967, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - Leg. 756/P.649), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 3.902.479, Dn. PEDRO YGNACIO GARCIA y Agente Uniformado (Categoría 25 - F.2244/P.1526) de igual personal, M. I. Nº 7.225.611, Dn. JUAN TOMAS CARI, ambos con revista en el Destacamento de Talapampa, y aprobada mediante decreto número 7334 de fecha 18-XII-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, a partir del día 15 de noviembre de 1967 al Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 Leg. 756/P.649), M. I. Nº 3.902.479, Dn. PEDRO YGNACIO GARCIA y Agente Uniformado (Categoría 25 - F.2244/P.1526), M. I. número 7.225.611, Dn. JUAN TOMAS CARI, ambos de Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia y con revista en el Destacamento de Talapampa, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inciso c) del Decreto Ley número 203/56 - Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en nueva falta que motive suspensión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7666

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5021/68.

VISTO la nota Nº 930 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de noviembre de 1967, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Oficial Ayudante (Categoría 24 - L.720/P.809), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. CELSO ATILIO SALAZAR, con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia Banda Sud, y aprobada mediante Decreto número 7334 de fecha 18-XII-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 12 de noviembre 1967, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - L.720/P.809), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. CELSO ATILIO SALAZAR, con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia Banda Sud, por infracción al artículo 1162, inciso 6º, del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inc. d) del Decreto Ley número 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días con perjuicio del servicio, al Sub-Comisario (Categoría 12 - L.964/P.406), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don OCTAVIO SALAZAR, con revista en el Destacamento Palmarcito, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7667

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5017/68.

VISTO las notas Nros. 925 y 926 y resoluciones Nros. 874 y 875 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado y los términos contenidos en las resoluciones de referencia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 874 de fecha 29 de diciembre de 1967, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 874. JEFATURA DE

POLICIA: Salta, diciembre 29 de 1967. VISTO:

La necesidad de crear un Destacamento Policial en el lugar denominado "NOGALITO" jurisdicción de la III Inspección de Zona - Metán, y CONSIDERANDO: El informe producido por el señor Inspector de dicha Zona, en el cual aconseja la creación del mencionado Destacamento, en razón de que en el citado paraje existe una crecida cantidad de habitantes, contando con una escuela nacional, abarcando los siguientes lugares: Yatasto, Finca San José, Pozo de la Tusca, La Junta, Puerta de los Quebrachos, Los Lapachos, Campo Alegre y otros; y que el destacamento más próximo dista unos 14 kilómetros. Que a tales efectos la Dirección de la Escuela Nacional Nº 92, facilitará en forma permanente el local para su funcionamiento (Expte. Nº 7730/D/67), lo que resulta este ofrecimiento sumamente ventajoso a los intereses económicos de la repartición como así de la Provincia, además que de concretarse se llenaría una sentida necesidad de la zona. Por todo ello, el suscrito, JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias; RESUELVE: 1º Crear a partir del día 1º de enero de 1968, el Destacamento Policial "NOGALITO" Dpto. de Metán, jurisdicción de la III Inspección de Zona con asiento en Metán, con una dotación de (1) Un Cabo y (2) Dos Agentes Uniformados, el que funcionará en el local cedido a tal efecto. 2º Por Dirección de Administración y Suministros, se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento. 3º Solicitar a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre Decreto aprobando la presente resolución. 4º De forma. Fdo. ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R. E.), Jefe de Policía".

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 875 de fecha 29 de diciembre de 1967, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 875. JEFATURA DE

POLICIA: Salta, diciembre 29 de 1967. VISTO Y CONSIDERANDO: El Expte número 2506/E, mediante el cual el Intendente Municipal de la localidad de Embarcación señor Horacio Pérez Segura, solicita la creación de un Destacamento Policial, en el lugar denominado "Padre Lozano", jurisdicción

de la IV Inspección de Zona - Tartagal. Que el Inspector de dicha Zona, informa que en el mencionado lugar existen dos almacenes de ramos generales; una estafeta de correo; un puesto sanitario; una Escuela Nacional; Oficina de Registro Civil; Estación Ferroviaria; una crecida cantidad de habitantes, y que el destacamento policial más próximo, dista unos 25 kilómetros, por lo que se hace necesario la creación del mismo. Que a tales efectos, la "Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes", del lugar, cede en forma gratuita por el término de un año, el local para su funcionamiento, resultando este ofrecimiento sumamente ventajoso a los intereses económicos de la repartición, como así también de la Provincia. Por todo ello, el suscripto, JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias; RESUELVE: 1º Crear a partir del día 1º de enero de 1968, el Destacamento Policial "PADRE LOZANO" Dpto. San Martín, jurisdicción de la IV Inspección de Zona con asiento en Tartagal, con una dotación de Un (1) Cabo y dos (2) Agentes Uniformados, el que funcionará en el local cedido a tal efecto. 2º Por Dirección de Administración y Suministros, se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento. 3º Solicitar a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre decreto aprobando la presente resolución. 4º De forma. Fdo. ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R. E.), Jefe de Policía".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7668

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5008/68.

VISTO la nota Nº 900 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1968, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º Categoría 24-03 Personal Administrativo de Policía de la Provincia (L. 1964 - P. 98) don LUIS DEMETRIO CASTRO, M. I. Nº 3.930.823, con revista en Tesorería General de Policía, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7669

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5011/68.

VISTO la nota Nº 904 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de noviembre de 1967, al Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1416 - P. 794) Dn. MANUEL VICTOR BALLON, con revista en la Comisaría de Orán, por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7670

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5006/68.

VISTO la nota Nº 897 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de enero de 1968, al señor BRIGIDO TORRES, M. I. número 7.250.426, en el cargo de Agente Uniformado Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2456-P. 1733), con revista en la Guardia de Monte, Capital, quien se encontraba en estado de "Comisión" y en razón de no reunir las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

## LICITACION PUBLICA

Nº 28811

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Concesión Sucursal Nº 3 Pocitos y  
Nº 5 Tablillas, de la Proveeduría del Personal  
Y. P. F.

Llábase a Licitación para concesión de las precitadas Sucursales, con apertura en la Proveeduría del Personal de YPF, Campamento Vespuccio, el día 30 de Enero de 1968 a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Proveduría del Personal de YPF y Representación Legal YPF., Zuviría 356, Salta.  
Pliegos sin cargo.

**Administrador Yacimiento Norte**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 al 22-1-68

Nº 28806

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/66: "Ampliación de la red cloacal p/Plan de Pavimentación Municipal, Salta-Capital".

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1968 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$. 5.303.385.— (Cinco millones trescientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Pliego General de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos del Dpto. Contable previo pago de la suma de m\$. 3.000.— AGAS, San Luis, Nº 52, Salta.

**La Administración General**

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 17 al 23-I-68

Nº 28795

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llábase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 559 "REFACCION ESCUELA JOSE DE MOLDES - CNEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA; HOGAR DE NIÑOS, LA MERCED - DPTO. CERRILLOS e IGLESIA PARROQUIAL - CERRILLOS DPTO. CERRILLOS", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 6.752.725 m/n. (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de febrero del año 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta Capital. Precio del legajo: \$ 5.000. m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN

Director

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 24-1-68

Nº 28786

**Secretaría de Estado de Energía y Minería**

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**EMPRESA DEL ESTADO**

Llábase a licitación pública Nº 4/68, a realizarse el día 29 de febrero de 1968, a las 12 ho-

ras, para la provisión de cinco (5) conjuntos de celdas metálicas normalizadas, de 132 kv. para intemperie, destinadas a los servicios eléctricos de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Salta y Mendoza, con un presupuesto oficial de m\$. 128.000.000.—

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$. 5.000.— podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal de 12 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Avda. San Juan 470, Mendoza, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 11 al 22-I-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28827

EXPTE. Nº 11164/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla para una superficie de 1,6346 Has. de la Finca La Capilla (fracción 16 d-lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Imp. \$ 1.400 e) 22-1 al 2-2-68

Nº 28826

REF. EXPTE. Nº 11165/M/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 15,22 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla una superficie de 29 Has. de la propiedad denominada Fracción 16 C de Finca La Capilla (Lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. La dotación se dará siempre que el caudal disponible en la fuente de provisión sea superior a los 3.000 ls/segundo y estará sujeta a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 22-I al 2-II-68

Nº 28807

Ref.: Expte. Nº 5345/I/64 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO AGOLIO tiene solicitado Otorgamiento de

Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 1050 lts/segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio, una superficie de 2.000 Has. de la propiedad denominada Santa Rosa, catastro Nº 591, Departamento de Anta. La dotación estará sujeta a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-1-68

Nº 28796

Ref.: Expte. Nº 2225/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MATEO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,131 lts./segundo, a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia compuerta Nº 6, acequia Nº 6 una superficie de 0,2500 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 2738, ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 16 al 29-I-68

Nº 28794

Ref: Expte. Nº 4444/L/60. s.desm.p.3/3.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que

NICASIO EUSTROPIO LOPEZ tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,462 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia "La Banda", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,8800 Has. del inmueble "FRACCIÓN A", catastro Nº 322, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas, 57 minutos, 50 segundos cada 62 días mediante la acequia antes mencionada. A desmembrarse del predio originario (Expte. Nº 14603/48) Art. 233 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

S/cargo e) 15 al 26-I-68

Nº 28778

Ref. Expte. Nº 8947/Ch/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CONSTANTINO CHAYA y LAURA TAPIA DE CHAYA tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del arroyo Paso El Chañar una superficie de 8 Has. de una fracción de la Finca El Algarrobal, catastro Nº 2887, ubicada en el Partido de El Algarrobal, Departamento General Güemes. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-1-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28819

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don CARLOS MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Expte. Nº 34.936/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-1-68

Nº 28818

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don FRANCISCO SOLANO MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Exp. Nº 41.809/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a

los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-1-68

Nº 28817

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL TEJERINA y MERCEDES COLQUE DE TEJERINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-I-68

Nº 28791

ROBERTO FRIAS, Juez de FERIA, del juzgado de 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Abelardo Pastrana para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— El juicio lleva Nº 35.212 del Juzg. de 3ra. Nom. en lo C. y C.—

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-I-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28792

**EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL****Por: ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial

**Tres Valiosos Inmuebles Rurales  
Dpto. La Candelaria**

El día lunes 5 de febrero de 1968, a las 10.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, ciudad, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, y que en cada caso se determinan, tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el dpto. de La Candelaria, pcia. de Salta y de propiedad del Sr. Mariano Mussari, e individualizados como sigue:

1º) PROPIEDAD DENOMINADA "CORRALITO" o "LA PEÑA" - CATASTRO Nº 333: Ubicada en las serranías del Este del dpto. La Candelaria, distante aproxim. 47 kms. ruta nacional Nº 55 - Plano mensura Nº 33 archivado D.G.I. y, limita: s/p. al N. con la juntura del cerro Castillejo; S. aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. faldas cerro Castillejo, y al O. quebrada de la Ollada (Hoyada).— Características: su topografía es de serranía sin montes, con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N. longitud de 10 kms.— Superficie: 1.820 Has. 631 m2.— Título: fº 463 - Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 830.000.— BASE DE VENTA: \$ 553.333.— m/n. (Quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/nacional).

2º) PROPIEDAD DENOMINADA "AGUAS CALIENTES" - CATASTRO NUMERO 332: Ubicada distante 38 kms. aproxim. de la ruta nacional Nº 55.— Plano mensura Nº 37 archivado D.G.I. y limita: s/p. al N. quebrada de Ramírez; S. propiedades de Sánchez y Aguilera; E. con la Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. **Características:** tierras aptas para ganadería y agricultura. **Superficie:** 342 Has. 86 a. 93 cas. y 2.113 coms2. **Título:** fº 457. Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. **Valor Fiscal:** \$ 1.240.000.— moneda nacional. **BASE DE VENTA:** \$ 826.666.— m/n. (Ocho-cientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.).

3º) LA MITAD INDIVISA PROPIEDAD DENOMINADA "EL CAJON", CATASTRO Nº 350: Inmueble ubicado al E.

del pueblo de La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y Limita: s/t. al N. loma Bola Colorada; S. con la quebrada de Churqui; E. la quebrada de La Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. **Características:** tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1.650 Has. topografía plana con monte y 850 Has. serranías con pastos naturales y aguadas propias. **Superficie:** s/t. 2.500 Has. **Título:** fº 360 - Asiento 415 del Libro B de Títulos de La Candelaria. **Valor fiscal:** \$ 1.100.000 m/n. — **BASE DE VENTA:** \$ 366.667 m/n. (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n.), equivalentes a 1/3 partes de la valuación fiscal. Otros datos de los citados inmuebles: a fs. 67/70 Informes pericia judicial de cada propiedad; a fs. 108 y fs. 114/115 Oficios D.G.I. — **NOTAS:** a) De conformidad a lo ordenado a fs. 55-75 vta. y 115 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se ramatarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor hipotecario, intereses y costas.— b) En cumplimiento de lo ordenado a fs. 117 vta. **CITASE** por este edicto a los acreedores que registran embargos a su favor sobre las propiedades mencionadas y que figuran en el oficio D.G.I. de fs. 114/115 de autos, Sres. Antonio Mena; Enrique Van Cauwlaert Astrada; Alfredo y Víctor Hugo Pellegrini; María Luisa Nanni de Palermo; Felipe R. Gutiérrez, Santiago Fiori y otro; Manuel Lajad y Compañía de Seguros Anta S.A., para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, con la prevención de que si no se presentan, se tendrán por cancelados los gravámenes respectivos; quedando debida y legalmente **NOTIFICADOS** a sus efectos. Edictos por diez días Boletín Oficial, cinco días en El Intransigente y cinco días en el Norte con habilitación feria judicial Enero de 1968.— Seña 30%.— Comisión arancel a cargo comprador.— **JUICIO:** Ejec. Hipot.— Banco Provincial de Salta c/ Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.— **JUZGADO:** 1ra. Instancia C. y C.— 1ra. Nominación.— Adsc. Nº 1. Ciudad de Salta. **INFORMES:** Banco Provincial Salta - Oficina Asuntos Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero - Ameghino Nº 339 - Salta.—

**Importante:** Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, otorgará créditos para la adquisición de los inmuebles a subastarse, hasta el 70% del precio de venta con interés bancario de práctica y garantía hipotecaria en 1er. término sobre el mismo inmueble.— Los interesados deberán formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, para su aceptación o no. por parte del Banco.— Imp. \$ 3.830. e) 15 al 26-I-68

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28802

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley al titular del dominio, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5



hectáreas 0538,79 m2., y cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de Juicio de Posesión. Treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defen-

sor oficial de ausentes que los represente. Queda habilitada la feria del mes de enero del corriente año para la publicación de estos edictos. — Metán, 9 de enero de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 16 al 29-1-68

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28799

#### COMUNICASE

La transferencia del negocio Panificadora "San

Bernardo" de Miguel Waldemar Traverso, sito en Manuel Solá Nº 155. Para oposiciones fijase domicilio legal en Escribanía Susana Haydee Ramos, Mitre 396, Ciudad, Tel. 14333.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-1-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28832

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

Sociedad Civil

Metán - Salta

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 28 de enero de 1968 y tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Desde horas 9 a 18 acto eleccionario, Elección de los siguientes cargos: Presidente, Pro, Secretario - Pro, Tesorero - Contador - Vocales: vocal 2º por un año (por renuncia) 4º y 5º y tres suplentes que terminan su mandato.
- 2º Horas 18, cierre del comicio y escrutinio; proclamación de los electos, lectura de la memoria, Balance e informe del órgano de fiscalización, ejercicio 1967.
- 3º Adquisición de una fracción de terreno adyacente al de la Institución para ampliación de su campo de deportes.
- 4º Revisión de la cuota de ingreso.

Nota: No existiendo la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora indicada, la asamblea se llevará a cabo una hora después con la cantidad que hubiere. Las listas de candidatos deberán ser presentadas con antelación a CINCO DIAS de la fecha de la asamblea y las mismas deberán venir con la firma de éstos.

**Robero Bubenás**  
Secretario

**Domingo Manuel Arriazu**  
Presidente

Imp. \$ 1.116

e) 22-I-68

Nº 28831

#### CLUB ARGENTINO DE BOCHAS

(Metán)

#### CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Enero a horas 10 en nuestro Campó de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Informe Tesorería.
- 3º Informe Organó de Fiscalización.
- 4º Considerar aumento cuota social.
- 5º Informe Señor Presidente.
- 6º Renovación parcial Comisión Directiva.

**Fernando Arreyes**  
Secretario

**Salvador Catanea**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22-I-68

Nº 28830

#### CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Salta

Convócase a Asamblea General ordinaria a los asociados del Club O.S.N. - Salta, en su local social, calle Adolfo Güemes 72 para el día 28 de Enero de 1968 a horas 9.30 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, y

4º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva.

**Ricardo E. Tolaba**  
Pro-secretario

**Benigno Fuentes**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-I-68

Nº 28829

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL  
AMERICAN OESTE**

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 1968 a horas 10.00 en la sede social de la Institución sita en avenida San Martín 2150 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos socios para que firmen el acta anterior.
- 2º Lectura Acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1967.
- 4º Reajuste cuota social.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º) Amnistía general de socios y jugadores.

El quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, art. 30.

**José Antonio Molina**  
Secretario

**Miguel Casares**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 22-I-68

Nº 28828

**CLUB ATLETICO UNION GÜEMES**  
Sociedad Civil

General Güemes

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos, el día 28 de Enero del año en curso a las horas 20, en nuestra Sede Social Ameghino 101/181, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Renovación total de Comisión Directiva.

**Gregorio P. Mendoza**  
Secretario

**Néstor J. Tula**  
Presidente

Nota: Art. 46. El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrido una hora de la fijada en la citación, sin obtener el quorum la Asamblea sesionará, con el número de los socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-I-68

Nº 28824

**CLUB JUVENTUD UNIDA**  
Rosario de Lerma

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero próximo a horas 22 en el local Municipal para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Memoria, Balance General Ejercicio 1966-1967;
- 3º Reforma de los artículos 13 y 38 de los Estatutos;
- 4º Renovación parcial de la H. C. Directiva para el período 1967/1968.

NOTA: La Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.

José J. Torres, Presidente. — Néstor Ayús, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 y 22-I-68

Nº 28822

**CLUB At. UNION GENERAL GÜEMES**  
Rosario de la Frontera

**ASAMBLEA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1968 a las 10 horas en local de calle General Belgrano 164 (Art. 32), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Memoria y Balance año 1967;
  - 2º Elección Comisión Directiva (Art. 14 y 15).
- Juan F. Ponce, Presidente. — Adolfo Lazarte, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 23-I-68

Nº 28821

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DE  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**CONVOCATORIA**

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Artículo Nº 40 del Estatuto convoca a los compañeros afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 29 de Enero del año en curso a horas 20.30, en nuestra Sede Social calle Lerma Nº 268/70, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse;
- 2º) Reforma de los Estatutos Sociales aprobados por el Gobierno de la Provincia de Salta, en sus artículos 32º y 39º y concordantes, relativos a las fechas de realización de la Asamblea General, presentación Memoria y Balance y elección de las autoridades de la entidad.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse quórum, media hora más tarde sesionará con cualquier número de socios (Art. Nº 349).

Firmado: Ramón Antonio Greco, Secretario General. — Tomás Benito Aguirre, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-1-68

Nº 28816

**A. D. A. S. S.**

**Asociación Asistentes Sociales de Salta**

**COMUNICADO**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, comunica e invita a todos sus Asociados a la Asamblea Ordinaria de dicha Institución, la que se llevará a cabo el 1º de Febrero pxmo. a horas 20 en Alvarado 538.

**ORDEN DEL DIA:**

Lectura de la Memoria Anual;  
Balance General;  
Inventario;  
Informe del Organo de Fiscalización;  
Fijación cuota de ingreso;  
Elección de C. D. Renovación total de autoridades;  
Designación de dos socios para firmar el acta.  
Salta, 17 de enero de 1968.

**Ana Mora**

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-1-68

Nº 28801

**NORTE S.A.I.C.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA**

Cítase a los señores accionistas de Norte S.A.I. C.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de Febrero de

1968 a las 20 horas en calle General Güemes 434 de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Tratamiento de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad;
- 3) Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente en los artículos 5, 11, 20 y 26;
- 4) Informar sobre la marcha de la empresa;
- 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N.: Para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con una antelación de tres días.

Salta, 12 de enero de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-I-68

Nº 28768

**LURACATAO S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguizamón 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 26-I-68.

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**